



C I R C U L A R CSJCUC17-265

Fecha: miércoles, 11 de octubre de 2017

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"CUMPLIMIENTO ACUERDO COLECTIVO-2017 "ORGANIZACIONES SINDICALES"**

Se publica para su conocimiento la Circular DEAJC17-83 del 10 de octubre de 2017, suscrita por el doctor José Mauricio Cuesta Gómez, Director Ejecutivo de Administración Judicial, donde solicita a los nominadores facilitar la participación de los Servidores Judiciales en las actividades programadas en cumplimiento al acuerdo de la referencia.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

JASS/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CIRCULAR DEAJC17-83

Fecha: 10 de octubre de 2017

Para: AUTORIDADES NOMINADORAS DESPACHOS JUDICIALES Y DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL, DIRECCION EJECUTIVA Y DIRECCIONES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL.

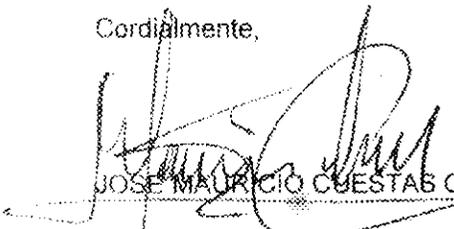
De: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Asunto: "Cumplimiento Acuerdo Colectivo- 2017 "Organizaciones Sindicales"

De conformidad con el Acuerdo Colectivo-2017, celebrado entre el Consejo Superior de la Judicatura y las Organizaciones Sindicales ASONAL JUDICIAL S.I., ASONAL JUDICIAL Y SINTRANIVELAR COMUNEROS, del 11 de septiembre del corriente año, se solicita a los nominadores facilitar la participación de los Servidores Judiciales en las actividades y programas del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), los Comités de Convivencia Laboral, las Brigadas y Comités Operativos de Emergencia y el Observatorio de Salud, lo cual contribuirá significativamente a mejorar el clima laboral y al cumplimiento de las metas institucionales, compromisos previstos en los Artículos 32, 33 y 34, del mencionado acuerdo.

De otra parte, la Dirección Ejecutiva y Seccionales de Administración Judicial continuarán gestionando por medio de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el apoyo ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) para las capacitaciones enfocadas a los diferentes programas y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial (SG-SST).

Cordialmente,


JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ*

Elaboró: Jaime García
Revisó: URH/Dra. Judith Morante García

117

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



No. 015796 - 4

No. 037 198 - 1